

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 19 DE AGOSTO DE 2.013**

En Santa Cruz de Mudela, a diecinueve de agosto de Dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán y D. Álvaro Gracia Fernández**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste la Teniente de Alcalde **Dª Yolanda Garrido León**, por encontrarse de vacaciones.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **Dª. Asunción Serra**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada **07.08.13** añadiendo la siguiente **enmienda**:

<<<.. En el apartado Tercero (Instancias ), respecto a la nº 13 presentada por Dª AMª. T.B., la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar a la Sra. T que deberá presentar junto con la solicitud al menos, los siguientes documentos/información:

- Los daños producidos.
- La presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público.
- La evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuera posible.
- El momento en que el daño efectivamente se produjo.
- La reclamación irá acompañada de cuantas alegaciones, documentos e informaciones se estimen oportunos y de la proposición de prueba, concretando los medios de que pretende valerse el reclamante.

De igual manera se requiere al concejal de deportes que recabe y aporte la información necesaria al respecto.>>>

Tras la enmienda anterior, procede su inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** La Junta de Gobierno por unanimidad, toma conocimiento de la Resolución remitida desde los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales, mediante la que se autoriza la transmisión de la parte indivisa de Oficina de Farmacia perteneciente a **M.O.G.P.**, de la Oficina de **Farmacia Gallego Paredes, C.B.**, sita en Calle Capitán Casado, 3 de Santa Cruz de Mudela, a favor de su otro Cotitular **D.G.P.**, que queda como único Farmacéutico Titular. De la presente Resolución se dará traslado al departamento de licencias de apertura/comunicaciones previas y declaraciones responsables

**Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Vista la solicitud presentada por **D. I.F.G.**, sobre necesidad de pintado del línea amarilla, en la acera existente frente a su cochera (C/ La Roja, 37) debido a los problemas de maniobrar en el acceso y salida a su cochera.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable emitido por la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, requiriendo a los Servicios Múltiples municipales, que procedan a pintar frente a la cochera del Sr. F. alrededor de 4 metros (fachadas de las viviendas C/ La Roja, números 46 y 50) según indica el informe mencionado.

**2.º-** Por parte de **Dª I.Ch.V.**, se presenta instancia solicitando poder instalar su kiosco-caravana para venta de chucherías, bebidas y helados en la plaza de la Constitución durante la semana cultural.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda NO acceder a lo solicitado, debido a que el criterio respecto a este tipo de quioscos a ubicar en la plaza de la Constitución, es el de adjudicación de ocupación de suelo público para toda la temporada de verano, y cuya licitación este año ha quedado desierta por no interesar a nadie.

**3º.-** Se da cuenta de la instancia presentada por **D.S.P.P.**, en la que nos informa de su deseo de seguir colocando una traca de fuegos artificiales el día 8 de septiembre con la entrada de la Virgen al Santuario, habiendo observado que este año existen carteles que lo prohíben, por lo que se reitera en poder llevarlo a cabo con las indicaciones ó supervisión que desde este Ayuntamiento se le brindase.

La Junta de Gobierno acuerda informar al SR. P., que sólo podría llevarse a cabo, si se realizase en el callejón, desde la puerta de chiqueros hacia el Tendido Sol, siempre sobre la piedra y bajo su total responsabilidad.

De este acuerdo se dará copia a la Policía Local para que procedan a impedir el acceso a la zona acordonándola durante la traca.

**4º.-** Por parte de **D. JM.G.de L.**, y varios vecinos más de la Calle Teniente Laguna, se presenta instancia en la que solicita al Ayuntamiento que se adopten las medidas necesarias para obligar al / a los titular/es del solar conocido como "las sartenes" a mantenerlo en perfecto estado de salubridad, limpieza y sobre todo seguridad, ya que ha servido de acceso para los robos que se han cometido últimamente en los domicilios colindantes, permitiendo el acceso a cualquier persona en la parte trasera del solar y manteniendo muretes que propician y facilitan estos hechos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda ordenar a la titular del solar sito en la C/ Teniente Laguna colindante con la vivienda del Sr. G., que proceda de inmediato al vallado perimetral del mismo, en las debidas condiciones de seguridad, así como a la limpieza, desinfectación, desinsectación y desratización del mismo.

De no procede a la ejecución de esta orden en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de la presente, se iniciará la ejecución subsidiaria a costa de la titular y con la imposición de las correspondientes sanciones a que hubiere lugar.

**5ª.-** Por parte de **Doña F.M.L.**, vecina de Tomelloso, se presenta instancia por la que comunica interposición de denuncia penal nº 626/2013 en el Juzgado de instrucción nº 1 de Valdepeñas contra el Ayuntamiento y contra toda persona responsable, por los daños sufridos en el accidente producido en el Cementerio Municipal el 14.04.13, y solicitando copia de los seguros del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad, comunicar a la Sra. M. que de ser admitida a trámite la denuncia penal, será en el procedimiento judicial, en el que se aportaran los documentos pertinentes a través de los cauces legales oportunos.

**Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

No se presentaron expedientes de licencia de obra mayor, ni de actividad.

**Quinto.-INFORMES VARIOS.**

**1.-** A la vista del informe elaborado por la Policía Local, así como en base al reportaje fotográfico de los daños sufridos en la vivienda propiedad de **D.A.M.S.**, sita en Calle Párroco Antonio Pardo, 99 de nuestra localidad ocasionados por los fuegos artificiales llevados a cabo el 8 de agosto, con motivo de la inauguración de la Feria y Fiestas de la localidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir responsabilidades a la empresa de pirotecnia encargada de la tirada de fuegos artificiales ese día.

**Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

*"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."*

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	JC.de L.G	San Joaquín, 3º	5
2	E.L.R.	Avda. Todos los Mártires, 61	4
3	C.G.G.	Pint. Esperanza Huertas, 8, 1º C	4
4	S.L.G.	Avda. Todos los Mártires, 50	4
5	JR.M.T	Pozo Nieve, 40	4
6	S.P.A	Pint. Esperanza Huertas, 8, 2º E	5
7	P.R.M.	Avda. Todos los Mártires, 73	4
8	G.L.M.	Avda. todos los Mártires, 99 C	4
9	JA.de L.D	Plaza Andrés Cacho, 1	5
10	P.B.A.	San Joaquín, 20	4
11	M.T.C.	Paseo Castelar, 153	5
12	MªP.d V.M.	Juan Domingo, 81	5

**2ª.-** Vista la relación de deudores por ocupación de puestos de mercadillo municipal, elaborada por el Departamento de Intervención, cuyo contenido es el siguiente:

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

Comunicar al Cuerpo de Policía Local que si el próximo martes **27.08.2013**, los deudores que se detallan a continuación, no han realizado los ingresos correspondientes a satisfacer la deuda que mantienen con este Ayuntamiento, procedan de inmediato al levantamiento de los mismos según el presente listado:

<b>Importe/€ de la deuda</b>	<b>Tercero</b>	<b>Apellidos y Nombre del Tercero</b>	<b>número de puesto</b>
<b>150</b>	19978083F	N.M.A	50
<b>250</b>	X7780938S	S.B.E.B.	10
<b>250</b>	X4303409V	S.Z	16
<b>240</b>	71355315T	T.M.A.	44
<b>225</b>	X2586366Q	E.M.M.	9
<b>132</b>	X2827412E	E.K.H.	51
<b>200</b>	X3012585E	K.D.	12
<b>300</b>	19978083F	N.M.A.	50
<b>150</b>	71224166C	M.C.E.	60
<b>400</b>	05643529L	B.G.AM	7

En cuanto a los deudores de menos de 100 €, relacionados a continuación, concederles un plazo para saldar la deuda hasta finales del mes de agosto de 2.013, ordenando igualmente a la Policía Local, que de no haberlos realizado, procedan al levantamiento de los mismos, el próximo **03.09.2013**:

<b>Importe/€ de la deuda</b>	<b>Tercero</b>	<b>Nombre Y Apellidos del Tercero</b>	<b>número de puesto</b>
<b>60</b>	71218116L	M.C.J.	54
<b>85</b>	52384021A	T.P.A.	59
<b>60</b>	05617949S	T.P.A.	34 y 35

Del presente acuerdo se entregará copia a la Policía local a los efectos de cumplimiento y ejecución.

**3º.-** La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda que se abone con carácter preferente los premios a los Equipos **Campeón (700 €)** y **Subcampeón (350 €)** del Maratón de Fútbol Sala 2013, a propuesta del Concejal de Deportes.

**4º.-** Por parte de **D.A.I.B.**, en representación de **D. A.I.N.**, se presenta instancia solicitando devolución del importe abonado en concepto de IVTM del vehículo con matrícula CR4084 K, habiendo sido dado de baja y cuya cuantía ascendió a 44,73 €.

La Junta de Gobierno vista la información aportada por el interesado y visto el informe favorable de la Intervención municipal, acuerda por unanimidad que se proceda a la devolución de 31,95 €.

**5º.-** Se da cuenta de la instancia presentada por **D.M.A.L.A**, se presenta instancia solicitando devolución del importe abonado en concepto de IVTM del vehículo con matrícula 2193 CXS, habiendo sido dado de baja el 04.06.13 y cuya cuantía ascendió a 89,92 €.

La Junta de Gobierno vista la información aportada por el interesado y visto el informe favorable de la Intervención municipal, acuerda por unanimidad que se proceda a la devolución de 44,96 €.

6º.- A la vista de la solicitud de abono de servicios extraordinarios prestados por distintos trabajadores municipales, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se proceda al pago de los mismos, con el siguiente detalle, dando cuenta de ello al departamento de Intervención:

<b>Trabajador</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe bruto en euros</b>
<b>Dª E.R.U</b>	Limpieza de calles y recinto ferial (9 h. festivas los días 9 y 11 de agosto)	108,18 €
<b>Dª E.R.T</b>	Limpieza de calles y recinto ferial (9 h. festivas los días 9 y 11 de agosto)	108,18 €
<b>D. J.C.H.V</b>	Limpieza de calles y recinto ferial (9 h. festivas los días 9 y 11 de agosto)	108,18 €
<b>D. F.J.C.N</b>	Limpieza de calles y recinto ferial (9 h. festivas los días 9 y 11 de agosto)	108,18 €
<b>D. F.J.A.M</b>	Limpieza de calles y recinto ferial (9 h. festivas los días 9 y 11 de agosto)	108,18 €

7º.- La Junta de Gobierno acuerda conceder una ayuda económica a destinar a las ferias y fiestas de Bazán 2013, por importe de **300 €.**, dando cuenta de ello a la Intervención municipal a los debidos efectos.

8º.- La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad **aceptar la ayuda de 197.223,48 €** concedida mediante Resolución de 5 de agosto de 2013 del órgano de decisión del **Grupo de Desarrollo Rural ASOCIACION DE DESARROLLO DEL CAMPO DE MONTIEL Y CAMPO DE CALATRAVA**, para construcción de TANATORIO.

9º.- A la vista de la solicitud de abono de servicios extraordinarios prestados por distintos miembros de la Policía Municipal, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se proceda al abono de los festivos trabajados, con el siguiente detalle, dando cuenta de ello al departamento de Intervención:

<b>Trabajador</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe bruto en euros 65 €/Servicio</b>
<b>D. F.J.G.M.</b>	Día 9 de agosto (feria) Día 15 de junio (pleno toma posesión nuevo Alcalde) Día 27 de abril ( San Marcos) Total: <b>3 festivos</b>	<b>195€.</b>
<b>D. H.G.C.</b>	Día 15 de junio (pleno toma posesión nuevo Alcalde) Día 27 de abril ( San Marcos Tarde y noche 2 festivos) Total: <b>3 festivos</b>	<b>195 €.</b>
<b>D. P.P.de L.R.</b>	Día 27 de abril ( San Marcos Tarde y noche 2 festivos)	

	Total: <b>3 festivos</b>	<b>195 €.</b>
<b>D. JT.S.L.</b>	Día 27 de abril ( San Marcos) Total: <b>1 festivo</b>	<b>65 €.</b>
<b>D. J.F.A.</b>	Día 9 de agosto (feria) Día 15 de junio (pleno toma posesión nuevo Alcalde) Día 27 de abril ( San Marcos Tarde y noche 2 festivos) Día 1 de mayo Total: <b>5 festivos</b>	<b>325 €.</b>
<b>D. A.T.T.</b>	Día 9 de agosto (feria) Día 15 de junio (pleno toma posesión nuevo Alcalde) Día 27 de abril ( San Marcos) Total: <b>3 festivos</b>	<b>195 €.</b>

### **Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:**

**1ª.-** Aprobar la convocatoria a cogida a las Bases aprobadas por Junta de Gobierno, el pasado 25.09.2012, para la contratación de monitores destinados a impartir los talleres programados por la Universidad Popular de la localidad, que son los siguientes:

- Taller de Piano (duración 6 meses)
- Taller de Maquillaje (duración 1 mes)
- Taller de Fotografía (duración 3 meses)
- Taller de Tai-chi y Aeróbic (duración 9 meses)

Asimismo, acuerda la apertura de plazo para la presentación de instancias y documentación por parte de los interesados, desde **el 26 de agosto al 13 de septiembre de 2.013.**

**2ª.-** Visto que la empresa: **TAURINA MARTINEZ ENAMORADO S.L.** como adjudicataria del uso privativo de la plaza de toros de las Virtudes para celebración de festejos taurinos del año 2013, expone la imposibilidad de asumir el compromiso adquirido de la celebración de la corrida de toros con tres matadores, del día de la patrona (08.09.2013).

Según los acuerdos derivados de la reunión mantenida con la empresa el pasado 7 de agosto de 2.013 y a la vista del escrito presentado por la misma con fecha 15.08.2013 en el que presentan una propuesta de modificación al contrato consistente en la celebración de la corrida de toros del 8 de septiembre, **con 4 toros para dos matadores**, ofreciendo no obstante, su renuncia amistosa al contrato, en el caso de que este Ayuntamiento obtuviese una oferta mejor.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aceptar la rescisión amistosa del contrato que este Ayuntamiento tiene con la empresa **TAURINA MARTÍNEZ ENAMORADO S.L.**,

**3ª.-** Adjudicar a la empresa **GESTIONES TAURINAS ANDALUZAS S.L** (CIF B-21527957) la concesión administrativa de uso privativo de la Plaza de Toros de las Virtudes, para la celebración de la tradicional corrida de toros del 8 de septiembre de 2013 y el desencajonamiento del día 7 de septiembre, por el precio de 7.000 (IVA incluido).

**4ª.- DENUNCIAR** los convenios hasta hoy en vigor, firmados con la Dirección general de Tráfico, siguientes:

- Para acceso a registro de vehículos y personas del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, de fecha 13.01.2009.
- Cooperación en materia de controles de velocidad de fecha 22.01.2007.

Firmar nuevo Convenio Básico Bilateral entre el Organismo Autónomo jefatura central de Trafico y este ayuntamiento, por el que se formaliza la adhesión al convenio específico de colaboración suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMP, en materia de Seguridad vial, así como al Anexo I (documento de seguridad) y Anexo IV (Addenda sobre cesión de vehículos y/o equipos medidores (etilómetros, cinemómetros, medidores de potencia y otros).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del mediodía, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

Fdo.  Muela

